

BASES DEL PRIMER CONCURSO

“CREANDO CULTURA DE PAGO IPAAM 2024 - Uso botón de pago portal alumnos”

En Osorno, a 15 de octubre de 2024, Instituto Profesional Agrario Adolfo Matthei, representada por la Sra. Ingrid Luna Farfán, domiciliados en Avda. Soriano N°2615, Osorno, en adelante, "Instituto Matthei", viene en establecer las siguientes bases del concurso:

PRIMERO: Antecedentes generales.

Con fecha agosto del presente año, el Directorio aprobó instancias para mejorar la cultura de pago entre los estudiantes, este primer concurso tiene como objetivo usar el botón de pago, recientemente habilitado para aumentar la recaudación por pago de aranceles y mantener al día la cuenta corriente de los estudiantes en el sistema financiero.

SEGUNDO: Requisitos para participar.

- 1) Mantener matrícula vigente 2024
- 2) Mantener al día sus aranceles del año 2024 hasta la cuota de septiembre, es decir, sin deuda por las cuotas marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre
- 3) Fecha tope para regularizar las cuotas adeudadas del punto anterior, el día 30 de octubre de 2024.
- 4) **Todos los pagos deberán realizarse por el botón de pagos disponible en el portal alumnos**

Lo anterior, se establece como requisito base para los efectos de este concurso.

TERCERO: Procedimiento.

Todas aquellas personas que cumplan con los requisitos explicados anteriormente estarán participando en el sorteo aleatorio de una Bicicleta tipo MTB para adulto.

Sorteo a realizar el 04 de noviembre del presente año, ante una comisión designada del Instituto Matthei, y los resultados serán publicados a través de nuestras redes sociales y sitio web institucional durante la misma semana.

CUARTO: Fecha y hora.

El Concurso se llevará a cabo el día 04 de noviembre a las 16:00 hrs.

QUINTO: Premio.

Entrega de una Bicicleta tipo MTB para adulto.



SEXTO: Forma de hacer efectivo el premio.

Dentro de un plazo máximo de 5 días hábiles de haber realizado el concurso, la Institución tomará contacto con el alumno ganador, para coordinar la entrega del premio.

SEPTIMO: Caducidad del premio.

El ganador(a) no podrá hacer efectivo el premio en los siguientes casos:

- 1) Que el estudiante ganador(a) no otorgue las facilidades necesarias para hacer la entrega del premio en un plazo máximo de 30 días, de haberle informado que es ganador.
- 2) Efectuar actos que atenten contra la integridad física o psíquica de la persona que cumpla como mediador en la entrega del premio

OCTAVO: Publicidad.

Los resultados de concurso serán publicados en nuestra página web, indicando el nombre del ganador(a). Además, el ganador(a) del concurso permite expresamente a Instituto Matthei tomar fotografías y/o videos de la entrega del premio, renunciando a recibir cualquier compensación al respecto.

NOVENO: Exclusiones

Se excluirá del sorteo toda persona que no cumpla los requisitos mínimos detallados en el presente documento.

DECIMO: Derecho del consumidor

Todo alumno que se encuentre habilitado para participar en este concurso podrá restarse, y solicitar la suspensión de comunicaciones promocionales o publicitarias, es decir, no recibir información sobre este concurso de conformidad a lo dispuesto en el artículo 28 B de la Ley N°19.496 sobre Protección de los Derechos de los Consumidores, para lo cual se ha dispuesto el siguiente correo para tales efectos admission@amatthei.cl

DECIMO PRIMERO: Domicilio.

Para todos los efectos legales relacionados con este Concurso se fija domicilio en la ciudad y comuna de Osorno.



FUNDACIÓN DE INSTRUCCIÓN AGRÍCOLA
INSTITUTO PROFESIONAL AGRARIO
ADOLFO MATTHEI

